JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL-REIVINDICATORIO-
RADICADO	05001 31 03 002 **2018 00396** 00
ASUNTO	INCORPORA MEMORIALES APODERADO PARTE ACTORA; EN ESCRITO APARTE SE CORRERÁ TRASLADO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO APELACIÓN PRESENTADO POR AQUEL MANDATARIO CONTRA EL AUTO DE ENERO 28 DE 2021.

Incorpórese al expediente los memoriales (archivos 33 a 36), procedentes del apoderado de la parte actora, en los cuales solicita y aporta pruebas a fin de resolverse el incidente de oposición a la diligencia de entrega del inmueble objeto del proceso, como también recurso de reposición en subsidio apelación contra el auto de enero 28 de 2021.

En escrito aparte, y atendiendo lo dispuesto en los artículos 318 en concordancia con el 110 ambos del CGP, se correrá traslado del mencionado recurso.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 022

Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/

Medellín 16 de febrero de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
10d5f2bc2f7406aac20519e04665487cbb0b3f2a2cc2e7d082e3bb908a0e7787
Documento generado en 15/02/2021 12:12:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica